

N° int.: 8532156

CONTRALORÍA GENERAL
REGIONAL TARAPACÁ
TOMA DE RAZÓN
11 DIC 2017
RECEPCIÓN

Jurídica		
UPAE		
DIR		
UCE		

el [REDACTED] A Contable, indocumentado de nacionalidad COLOMBIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 1348 del 04/07/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERA QUE INDICA
RESOLUCIÓN AFECTA N° 465 / 2017.-

IQUIQUE , 23/11/2017

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que la extranjera, Paula Andrea MURILLO nacida en Colombia, indocumentado de nacionalidad COLOMBIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 1348 del 04/07/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 10 de noviembre de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiéndose posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S.818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera Paula Andrea MURILLO de nacionalidad COLOMBIANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE a la afectada las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

ROSA AMELIA THEODULOZ BELL'AQUILA
ABOGADA
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ



CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ

Tomo Razón

Por Orden del Contralor
General de la República

[Signature]

14 DIC 2017

PHILIP CARRASCO CORTÉS
Contralor Regional de Tarapacá
Subrogante